



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

### **RESOLUCIÓN No. 535 DE 2022**

**(22 de abril de 2022)**

Por la cual se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 4371 del 18 de mayo de 2021, se estableció el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, a celebrarse el próximo 29 de mayo de 2022.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que, para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República a celebrarse el próximo 29 de mayo de 2022, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de dos mil trescientos cuarenta y dos (2.342) empleos de Auxiliar de Administrativo 512004, por el período comprendido del 23 de mayo al 3 de junio de 2022 inclusive, en la Circunscripción Electoral de Antioquia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar al proceso de selección para la provisión de dos mil trescientos cuarenta y dos (2.342) empleos de Auxiliar de Administrativo 512004, por el período comprendido del 23 de mayo al 3 de junio de 2022 inclusive, en la Circunscripción Electoral de Antioquia, de acuerdo con los siguientes requisitos y etapas:

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE INSCRIPCIÓN**

El aspirante a la vinculación de personal supernumerario para esta convocatoria debe acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener cédula de ciudadanía.
- Tener Título de bachiller.
- Tener su situación Militar definida. (Hombres)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> De conformidad con la Ley 1861 de 2017 y Ley 1961 de 2019, la situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos. En cuanto a la presentación de la libreta militar en físico, esta no es obligatoria para el ingreso al servicio público, pero la acreditación de la definición de su situación militar si lo es. Por lo tanto, en caso de no contar con dicho documento, deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co/>).

En el formulario de inscripción que será ubicado en la página web de la entidad, el aspirante deberá ingresar los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta al momento de inscripción:

1. No se podrán adicionar ni modificar la información que cada aspirante haya registrado en la plataforma.
2. La inscripción sólo podrá realizarse para la plaza convocada, por lo que **no se podrán realizar reubicaciones**. Por lo tanto, antes de enviar el formulario de inscripción, el aspirante deberá asegurarse que los datos registrados y la convocatoria elegida estén correctos, teniendo en cuenta que una vez enviado el formulario de inscripción no se podrá realizar ningún tipo de cambio.
3. Los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los Delegados Departamentales o Registradores Distritales, según corresponda, como tampoco con los Registradores Especiales, Auxiliares y Municipales, de la plaza a la cual se estén inscribiendo.
4. Los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los candidatos para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República.

#### IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación		Asignación Básica Mensual
Auxiliar Administrativo 512004		\$ 2'323.582 el cual será proporcional al tiempo laborado
Periodo de vinculación		Del 23 de mayo al 3 de junio de 2022, inclusive
No. cargos	UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA	SITIO DE TRABAJO
662	REGISTRADURIA ESPECIAL DE MEDELLIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN
12	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ABEJORRAL	MUNICIPIO DE ABEJORRAL
2	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ABRIAQUI	MUNICIPIO DE ABRIAQUI
2	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ALEJANDRIA	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
14	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE AMAGA	MUNICIPIO DE AMAGA
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE AMALFI	MUNICIPIO DE AMALFI
22	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ANDES	MUNICIPIO DE ANDES
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ANGELOPOLIS	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ANGOSTURA	MUNICIPIO DE ANGOSTURA

13	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ANORI	MUNICIPIO DE ANORI
14	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE ANTIOQUIA
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ANZA	MUNICIPIO DE ANZA
43	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE APARTADO	MUNICIPIO DE APARTADO
13	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ARBOLETES	MUNICIPIO DE ARBOLETES
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ARGELIA	MUNICIPIO DE ARGELIA
3	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ARMENIA	MUNICIPIO DE ARMENIA
20	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARBOSA	MUNICIPIO DE BARBOSA
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BELMIRA	MUNICIPIO DE BELMIRA
123	REGISTRADURIA ESPECIAL DE BELLO	MUNICIPIO DE BELLO
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BETULIA	MUNICIPIO DE BETULIA
14	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BOLIVAR	MUNICIPIO DE BOLIVAR
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BRICEÑO	MUNICIPIO DE BRICEÑO
7	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BURITICA	MUNICIPIO DE BURITICA
9	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CACERES	MUNICIPIO DE CACERES
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAICEDO	MUNICIPIO DE CAICEDO
27	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CALDAS	MUNICIPIO DE CALDAS
5	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAMPAMENTO	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
5	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CARACOLI	MUNICIPIO DE CARACOLI
5	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CARAMANTA	MUNICIPIO DE CARAMANTA
19	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAREPA	MUNICIPIO DE CAREPA

21	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CARMEN DE VIBORAL	MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL
3	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAROLINA	MUNICIPIO DE CAROLINA
41	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAUCASIA	MUNICIPIO DE CAUCASIA
17	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CHIGORODO	MUNICIPIO DE CHIGORODO
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CISNEROS	MUNICIPIO DE CISNEROS
11	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE COCORNA	MUNICIPIO DE COCORNA
2	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CONCEPCION	MUNICIPIO DE CONCEPCION
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CONCORDIA	MUNICIPIO DE CONCORDIA
32	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE COPACABANA	MUNICIPIO DE COPACABANA
12	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE DABEIBA	MUNICIPIO DE DABEIBA
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE DON MATIAS	MUNICIPIO DE DON MATIAS
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE EBEJICO	MUNICIPIO DE EBEJICO
17	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE EL BAGRE	MUNICIPIO DE EL BAGRE
3	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
91	REGISTRADURIA ESPECIAL DE ENVIGADO	MUNICIPIO DE ENVIGADO
14	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FREDONIA	MUNICIPIO DE FREDONIA
17	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FRONTINO	MUNICIPIO DE FRONTINO
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GIRALDO	MUNICIPIO DE GIRALDO
22	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GIRARDOTA	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GOMEZ PLATA	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA
5	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GRANADA	MUNICIPIO DE GRANADA
5	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GUADALUPE	MUNICIPIO DE GUADALUPE
19	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GUARNE	MUNICIPIO DE GUARNE

3	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GUATAPE	MUNICIPIO DE GUATAPE
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL HELICONIA	MUNICIPIO DE HELICONIA
3	REGISTRADURIA MUNICIPAL HISPANIA	MUNICIPIO DE HISPANIA
96	REGISTRADURIA ESPECIAL DE ITAGUI	MUNICIPIO DE ITAGUI
21	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ITUANGO	MUNICIPIO DE ITUANGO
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE JARDIN	MUNICIPIO DE JARDIN
7	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE JERICO	MUNICIPIO DE JERICO
23	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE LA CEJA	MUNICIPIO DE LA CEJA
26	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
3	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE LA PINTADA	MUNICIPIO DE- LA PINTADA
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL LA UNION	MUNICIPIO DE LA UNION
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE LIBORINA	MUNICIPIO DE LIBORINA
5	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MACEO	MUNICIPIO DE MACEO
19	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MARINILLA	MUNICIPIO DE MARINILLA
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MONTEBELLO	MUNICIPIO DE MONTEBELLO
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MURINDO	MUNICIPIO DE MURINDO
7	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MUTATA	MUNICIPIO DE MUTATA
9	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE NARIÑO	MUNICIPIO DE NARIÑO
16	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE NECOCLI	MUNICIPIO DE NECOCLI
11	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE NECHI	MUNICIPIO DE NECHI
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE OLAYA	MUNICIPIO DE OLAYA
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PEÑOL	MUNICIPIO DE PEÑOL
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PEQUE	MUNICIPIO DE PEQUE

3	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUEBLORRICO	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO
21	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO NARE	MUNICIPIO DE PUERTO NARE
12	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE REMEDIOS	MUNICIPIO DE REMEDIOS
7	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE EL RETIRO	MUNICIPIO DE EL RETIRO
50	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	MUNICIPIO DE RIONEGRO
5	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SABANALARGA	MUNICIPIO DE SABANALARGA
38	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SABANETA	MUNICIPIO DE SABANETA
9	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SALGAR	MUNICIPIO DE SALGAR
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES	MUNICIPIO DE SAN ANDRES
9	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
3	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
2	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTOÑA	MUNICIPIO DE JOSE DE LA MONTOÑA
13	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN LUIS	MUNICIPIO DE SAN LUIS
13	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
13	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
7	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN ROQUE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
14	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE

12	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
19	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO
14	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
14	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SEGOVIA	MUNICIPIO DE SEGOVIA
33	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SONSON	MUNICIPIO DE SONSON
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SOPETRAN	MUNICIPIO DE SOPETRAN
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TAMESIS	MUNICIPIO DE TAMESIS
15	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TARAZA	MUNICIPIO DE TARAZA
2	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TARSO	MUNICIPIO DE TARSO
7	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TITIRIBI	MUNICIPIO DE TITIRIBI
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TOLEDO	MUNICIPIO DE TOLEDO
40	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TURBO	MUNICIPIO DE TURBO
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE URAMITA	MUNICIPIO DE URAMITA
14	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE URAO	MUNICIPIO DE URAO
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VALDIVIA	MUNICIPIO DE VALDIVIA
4	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VALPARAISO	MUNICIPIO DE VALPARAISO
6	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VEGACHI	MUNICIPIO DE VEGACHI
8	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VENECIA	MUNICIPIO DE VENECIA
9	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VIGIA DEL FUERTE	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE
3	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE YALI	MUNICIPIO DE YALI
21	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE YARUMAL	MUNICIPIO DE YARUMAL
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE YOLOMBO	MUNICIPIO DE YOLOMBO

9	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE YONDO	MUNICIPIO DE YONDO
10	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	MUNICIPIO DE ZARAGOZA

#### CRONOGRAMA

FASES	FECHAS
Fecha publicación de inscripción a la convocatoria	22 de abril de 2022
Inscripciones vía Web	25 y 26 de abril – Región Orinoquia 27 y 28 de abril – Región Andina 29 y 30 de abril – Región Caribe
Consolidación de resultados de acuerdo con experiencia	1 y 2 de mayo de 2022
Entrega de listado de admitidos con días de experiencia – Calificación de la calidad de prestación del servicio	02 de mayo 2022
Sorteo en caso de empate entre los inscritos	03 y 04 de mayo 2022
Publicación lista de elegibles preliminar	Desde la 9:00 am del 05 de mayo de 2022
Termino para presentar reclamaciones	05 y 06 de mayo 2022
Término para resolver las reclamaciones	09 y 10 de mayo de 2022
Publicación de lista de elegibles definitiva	11 de mayo 2022
Recepción de documentos para nombramientos, posesiones, afiliación a seguridad social y capacitación.	Del 16 al 20 de mayo de 2022. Posesión con efectos fiscales a partir de 23 de mayo de 2022.
Periodo de vinculación	Desde el 23 de mayo al 3 de junio de 2022

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La lista de elegibles se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

**Primer criterio de selección:** Serán seleccionadas aquellas personas que hayan laborado para la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el proceso electoral de Congreso de la República del pasado 13 de marzo de 2022 y su calificación de la calidad de la prestación del servicio haya sido "Satisfactorio".

**Segundo criterio de selección:** Serán seleccionadas aquellas personas que hayan laborado para la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el proceso electoral de Congreso de la República del pasado 13 de marzo de 2022 y su calificación de la calidad de la prestación del servicio haya sido "Bueno".

Para el primer y segundo criterio de selección, la Gerencia del Talento Humano determinará mediante la consulta en la base de datos de administración de personal, las personas que laboraron en las Elecciones de Congreso de la República el pasado 13 de marzo de 2022 y los resultados obtenidos en la calificación de la calidad de la prestación del servicio definida en la circular 026 de 2022.



**Por lo tanto, los aspirantes no deberán acreditar dicha experiencia al momento de la inscripción ni tampoco, el formato de certificación calidad de la prestación del servicio.**

**Tercer criterio de selección:** En caso de no cumplir con el primer o segundo criterio de selección, la selección se llevará a cabo de acuerdo con el mayor número de días de experiencia interna en la Registraduría Nacional del Estado Civil, desde enero de 2018 en adelante y, que el resultado obtenido en la calificación de la calidad de la prestación del servicio en el proceso electoral de Congreso de la República del pasado 13 de marzo de 2022, no haya sido "Deficiente".

Para el efecto, una vez se reciba la lista de personas inscritas, la Gerencia del Talento Humano procederá a consultar cada cédula con la base de datos de administración de personal, con el objetivo de establecer los días de experiencia laborados en la Entidad, y los resultados obtenidos en la calificación de la calidad de la prestación del servicio definida en la circular 026 de 2022.

**Por lo tanto, los aspirantes no deberán acreditar dicha experiencia al momento de la inscripción ni tampoco, el FORMATO DE CERTIFICACIÓN CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**Cuarto criterio de selección:** En los casos en que no se logre suplir completamente el número de vacantes de cargos en un municipio y agotados el cumplimiento del primer, segundo y tercer criterio de selección, se procederá a seleccionar del listado de personas, de acuerdo con el orden cronológico de registro de inscripción certificado por la Gerencia de Informática.

**PROCEDIMIENTO PARA DIRIMIR EMPATES**

Primer ítem de desempates: en caso de presentarse empates en los criterios de selección uno, dos y tres, se seleccionará de acuerdo con el mayor número de días laborados en la Entidad desde enero de 2018, en adelante. En caso de persistir el empate, se dirimirán por sorteo con balota, el cual debe desarrollarse de la siguiente manera:

Se deben citar por correo electrónico todos los aspirantes a desempatar para que se presenten a la audiencia de sorteo.

- Deben estar presentes como testigos el enlace de control disciplinario, el enlace de control interno y un representante de un ente de control externo (Contraloría, Procuraduría o Personería).
- Se debe levantar un acta en la cual se incluyan los nombres de todos los aspirantes a los cuales se les va a seleccionar por sorteo, las plazas y los que queden seleccionados.
- El acta debe estar firmada por los Delegados Departamentales y los testigos.

Segundo ítem de desempates: en caso de presentarse empates con el cuarto criterio de selección, se dirimirán por sorteo con balota, el cual debe desarrollarse de la siguiente manera:

Se deben citar por correo electrónico todos los aspirantes a desempatar para que se presenten a la audiencia de sorteo.

- Deben estar presentes como testigos el enlace de control disciplinario, el enlace de control interno y un representante de un ente de control externo (Contraloría, Procuraduría o Personería).
- Se debe levantar un acta en la cual se incluyan los nombres de todos los aspirantes a los cuales se les va a seleccionar por sorteo, las plazas y los que queden seleccionados.
- El acta debe estar firmada por los Delegados Departamentales y los testigos.

Una vez realizado el proceso anterior, deben proferir la resolución de conformación de la lista de elegibles preliminar para la plaza convocada y en dicha resolución se debe indicar expresamente que los **ÚNICOS DÍAS HABILITADOS PARA PRESENTAR RECLAMACIONES SON DEL 05 al 06 de MAYO DE 2022, DE MANERA FÍSICA EN LA SEDE PARA LA CUAL SE POSTULÓ EL ASPIRANTE.**

**NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO O AL CORREO DE SOPORTE CONVOCATORIA.**

#### **CONFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PRELIMINAR**

Los Delegados Departamentales son los únicos competentes para la conformación de la lista de elegibles de la plaza convocada, la cual deberá realizarse en estricto orden, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo primero de la presente resolución o, de acuerdo con el proceso para dirimir empates, si es el caso.

La publicación de la lista de elegibles para cada plaza convocada deberá realizarse en la página web de la entidad, así como en lugares visibles de la Registraduría Distrital y Delegación Departamental y de cada Registraduría Especial, Auxiliar y Municipal, según sea el caso.

#### **RECLAMACIONES A LA PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PRELIMINAR**

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a la publicación de la lista de elegibles el **05 y 06 de mayo de 2022 y deberán radicarlas en físico en la sede de la Registraduría Especial, Auxiliar o Municipal, según corresponda.**

Los Delegados Departamentales deberán resolver las reclamaciones que se presenten a la publicación de la lista de elegibles entre el 09 y 10 de mayo de 2022.

Una vez resueltas se procederá a publicar nuevamente la lista de elegibles con las modificaciones con las modificaciones a que haya lugar.

#### **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN Y CAPACITACIÓN**

La Delegación Departamental, deberá organizar y coordinar la recepción de documentos para nombramiento y posesión, así como para las capacitaciones, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y el distanciamiento social.

Para el efecto se priorizará el uso de las herramientas tecnológicas y las plataformas de reuniones vía web.

Para el momento de la posesión todo el personal seleccionado deberá haber realizado todos los niveles del curso virtual denominado "Ruta del Facilitador Electoral", lo cual es uno de los criterios de evaluación que se tendrá en cuenta para la calificación de la calidad de la prestación de servicio, que se efectuará al finalizar el periodo de vinculación de cada servidor.

Los nombramientos de los aspirantes seleccionados de acuerdo con la lista de elegibles se realizarán el **entre 16 y 20 de mayo de 2022 con efectos fiscales a partir del 23 de mayo de 2022. El aspirante deberá presentar la documentación necesaria para formalizar su proceso de vinculación entre el 16 y 20 de mayo de 2022, de otra forma se entenderá que desiste del proceso.**

**Nota: los Delegados Departamentales son los responsables de certificar que los aspirantes nombrados reúnen todos los requisitos para desempeñar el cargo.**

**Así mismo, se recuerda que no se podrán efectuar nombramientos de los aspirantes que tengan vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los Delegados Departamentales o Registradores Distritales, así como de los Registradores Especiales, Auxiliares y Municipales según corresponda.**

Por otra parte, y respecto a las capacitaciones que se deben brindar a este personal, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Las capacitaciones deben contener todos los temas relevantes para el desarrollo de las funciones del personal admitido en la jornada electoral, así como aquellas experiencias que han dejado otros procesos electorales y que permiten mejorar los nuevos comicios.
- b) Así mismo, en las capacitaciones o durante las diferentes etapas de proceso de vinculación, se debe informar al personal admitido, las condiciones generales de pago y reconocimiento de prestaciones sociales.
- c) Para el efecto se deberán diligenciar los formatos respectivos que se encuentran en la intranet.
- d) Se deberá requerir al personal supernumerario seleccionado, para que consulte el material de capacitación dispuesto por la Registraduría Delegada en lo Electoral.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificación del cronograma: Si al término del periodo de la inscripción no se inscribiera ningún aspirante, se podrá prorrogar el tiempo por una sola vez, previo visto bueno por parte del Gerente del Talento Humano.

**PARÁGRAFO:** Una vez vencido el término de inscripción y su prorroga, sin que ningún ciudadano se hubiere inscrito, la convocatoria se declarará desierta.

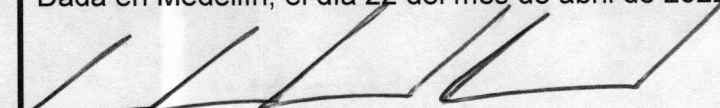
**ARTICULO TERCERO:** Publicación. Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de la Delegación Departamental de Antioquia y las Registradurías Especiales, Auxiliares y Municipales de Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 22 del mes de abril de 2022.

  
**ADOLFO RAFAEL FERNANDEZ LAGUNA DIEGO ALBERTO SEPULVEDA ARGÁEZ**  
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Antioquia.

Aprobó: Delegados Departamentales  
Revisó: Carmen Valois  
Elaboró: Jennyfer González